

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 27.06.00.
- e) Hora: 10.00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet: www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contrato, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: —.

Mérida, 8 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: D. Manuel Vargas Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Pl.1.º de mayo, 17-3.º B -Aldea Moret (Cáceres).

Expediente N.º DGSPC S/ 23 -1999.

Normativa infringida:

* Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación al Capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

—Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art. 35 A)3.º.

—Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 24/07/84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.

—Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.

Sanción propuesta: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 27 de abril de 2000, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Trabajadores del corcho Sanvicenteña». Expte.: 06/351.

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 27 de abril de 2000, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Trabajadores del corcho Sanvicenteña», Expte.: 06/351, consistente en certificado de fecha 7 de enero de 2000, firmado por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, en el que se hace constar que en Asamblea

General Extraordinaria de esa misma fecha, y en segunda convocatoria, y por mayoría absoluta, se acuerda la modificación de diversos artículos de los Estatutos.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 6 de abril de 2000, para la subsanación de determinadas deficiencias.

Mérida, a 27 de abril de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ANUNCIO de 28 de abril de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la asociación número 10/310 denominada «Asociación de Hostelería y Servicios de Navalmoral de la Mata».

En cumplimiento del Artículo 4.º del Decreto 873/1997, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las 10 horas del día 28 de abril del año 2000. Ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Hostelerías y Servicios de Navalmoral de la Mata», bajo el número 10/310 cuyos ámbitos territoriales, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores Don Angel García González, DNI.—6.957.550; D. Luis Serrano Moreno, DNI.—6.977.506; D.ª Vicenta Redondo Vadillo, DNI.—6.991.460 y tres señores firmantes más debidamente identificados.

Mérida, a 28 de abril de 2000.— El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ANUNCIO de 2 de mayo de 2000, sobre solicitud de depósito de la escritura pública de modificación de estatutos sociales por cambio de domicilio social de la Unión de Cooperativas «Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado».

En cumplimiento del artículo 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo de Sociedades Cooperativas de Extremadura, y del artículo 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos

previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 11 de enero de 2000, ha sido solicitado depósito de la escritura de modificación de estatutos sociales de cambio de domicilio social de la Unión de Cooperativa «Unión de Cooperativas de Viviendas Extremeña», pasando de estar ubicado en Mérida, Colegio San Juan Bosco, Bda. María Auxiliadora s/n. a Cáceres, Colegio Giner de los Ríos, Calle Italia, 13.

Mérida 2 de mayo de 2000.—Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLASICO

RESOLUCION, de 10 de mayo de 2000 del Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, por la que se anuncia licitación de asistencia técnica de: Iluminación, sonido, maquinaria escénica, decorados, carga-descarga y transporte para la XLVI Edición del Festival de Teatro Clásico, en los espectáculos a desarrollar en el Teatro y Anfiteatro Romanos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretario del Patronato.
- c) Numero de expediente: PATRF/A.T.01/2000

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Iluminación, sonido, maquinaria escénica, decorados, carga-descarga y transporte para la XLVI Edición del Festival de Teatro Clásico, en las espectáculos a desarrollar en el Teatro y Anfiteatro Romanos.

- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Teatro y Anfiteatro Romanos de Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 45 días.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.